

**ACTA 04/2015****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diez de febrero de dos mil quince, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Herrero; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, se comunicó que estará ausente el señor Director Presidente, Prof. SO Jorge Alberto Pérez Quezada, y se procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, señor Jorge Alberto Ochoa, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo; Licenciado Adonay Osmín Manda Aguirre, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda; los cuales acordaron que esta reunión sería presidida por la licenciada García Blanco, y en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes en esta sesión: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Doctor Federico López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova, Licenciada Evelyn Yesenia García y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela. Estuvieron presentes también el UcenCiado Juan José Gómez Urrutia, y Licenciado Hugo Herrera, Gerente Administrativo y Asesor Legal respectivamente INDES.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura de la agenda; 2) Lectura del acta anterior; 3) Aprobación del Quórum; 4) Licitación Pública No. 005-INDES-2015. Canasta de Asistencia Familiar. Segundo Proceso; 5) Autorización para firma de Convenios; 6) Asamblea General de Federación Salvadoreña de Tenis. Reconocimiento de Junta Directiva; 6) Asamblea General de Federación Salvadoreña de Físico Culturismo; 7) Autorización para la contratación de servicios de publicidad para el año 2015; 8) Reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA); 10) Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**1. LECTURA DE LA AGENDA****2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

3. APROBACION DEL QUÓRUM;

Con la presencia de seis directores se aprueba el respectivo quorum.

4. LICITACIÓN PÚBLICA NO. 005-INDES-2015. "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR SEGUNDO PROCESO".

En atención a la sesión sede. Nº 3 ACUERDO 167-28-2014 en la cual se autorizaba a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI a iniciar un nuevo

proceso, por segunda vez en la licitación pública, denominada: Suministros de Paquetes con Productos de la Canasta de Asistencia Familiar, se presentaron las nuevas ofertas correspondientes a este segundo proceso de la licitación pública N° 005-INDES-2015 y después de finalizar la presentación preparada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI del INDES, con la integración de un Comité de Evaluación, integrantes de la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, Sindicato de Trabajadores del INDES, SITRAINDES y la misma unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, se recomienda la contratación de la empresa GUMARSAL S. A; de CV. después de haber seguido el procedimiento que de acuerdo a la ley LACAP se debe seguir en los procesos de licitación pública.

ACUERDO 015-04-2015

Analizado y revisado que fue el proceso de evaluación por parte del comité, se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas;; y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Comité Directivo **ACUERDAN:** a) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Número **05-INDES-2015 "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR SEGUNDO PROCESO"**, a la empresa a la empresa **GUMARSAL, S.A. DE CV.** hasta por un monto de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$318,172.50)**, con IVA incluido. b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con la empresa adjudicada cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **NOTIFIQUESE.**

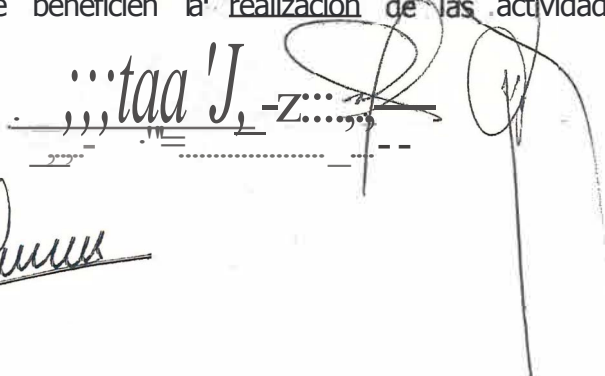
S. CONVENIOS

La Gerencia Deportiva informó sobre el proceso de establecimiento de convenios entre el INDES y diferentes Instituciones para efectos de tener conocimiento y autorización de este Comité Directivo en relación a los derechos y deberes que se adquieren a la firma de estos convenios. En ese sentido se solicita autorización para firmar los siguientes convenios:

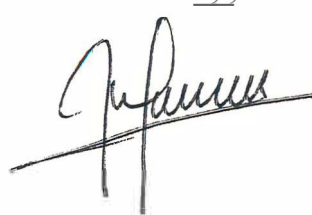
A) CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL SIS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CURSOS DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES" DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "NUESTROS MAYORES DERECHOS".

Con la finalidad de apoyar el desarrollo y la preparación deportiva y de actividad física de adultos mayores, mediante la suscripción de este convenio por un monto de \$75 mil dólares que la Secretaria entrega al INDES para alcanzar este objetivo. Los compromisos de ambas partes se detallan a continuación: por parte **de la Secretaría de Inclusión Social:** 1) Entregar a través de un subsidio los fondos para la realización de las actividades establecidas en el componente seis del Programa Nuestros Mayores Derechos que corresponde ejecutar, a INDES; 2) Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por INDES para desarrollar las actividades enmarcadas en este Convenio; 3) Coordinar y gestionar para que las demás instituciones involucradas proporcionen la información que se requiere para la ejecución de este Convenio; 4) Apoyo en cooperación técnica que beneficien la realización de las actividades

AdJ --

taa J -Z-


y





establecidas en este Convenio; 5) Apoyo en la sensibilización sobre el enfoque de derechos, realidad y responsabilidades relacionadas: a) Las personas adultas mayores; 6) Realizar evaluación intermedia de ejecución financiera a INDES, por personal de auditoría: interna y administrativa, financiera de la SIS; 7) Monitoreo y evaluación de las actividades (lúe serán" realizadas, por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en el marco de este Convenio, por personal técnico de la Dirección de Persona Adulta Mayor; y 8) Otras que por su naturaleza tengan relación con la ejecución de este Convenio. Por parte del **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador**: 1) Coordinar y Supervisar la ejecución del componente. SEIS por parte del personal que forma parte del departamento de Deporte de Inclusión Social; 2) Elaboración del Plan de Trabajo para desarrollar las actividades enmarcadas en este Convenio; 3) Contratar personal idóneo para la operatividad y ejecución del proyecto; 4) Apertura de cuenta corriente en un banco del sistema financiero de El Salvador, a nombre del proyecto, la cual se destinará al uso exclusivo de los recursos financieros otorgados; 5) Ejecución del plan de actividad física, deporte y recreación para personas adultas mayores, en los municipios de Comunidades Solidarias Rurales, con énfasis en San Salvador, San Miguel, Santa Ana y aquellos donde ya se han implementado estos programas; 6) Asesoría técnica para la identificación y supervisión del trabajo realizado por los instructores; 7) Poner a disposición las instalaciones deportivas y de Albergue (Villa CARI) del INDES cuando se requiera, siempre y cuando la institución que lo solicite cancele lo que el INDES no pueda cubrir, sin incluir los costos del Hotel INDES; 8) Poner a disposición la flotilla de transporte y los conductores de INDES cuando se desarrollen actividades con las personas Adultas Mayores; 9) Proporcionar algunos materiales deportivos, específicamente pelotas de fútbol, baloncesto y voleibol, así como trofeos y medallas para el desarrollo de las actividades deportivas planificadas; 10) Poner a disposición personal necesario para desarrollar las actividades deportivas derivadas del presente convenio, como de los costos cubiertos por el INDES. Esto incluye el pago de horas extras; 11) Mantener comprobantes y documentación necesaria que respalde la utilización de los fondos transferidos, para el fin que establece este Convenio; 12) Colaborar con el personal de la SIS en la realización de la evaluación intermedia de ejecución financiera, monitoreo y evaluación de las actividades; 13) Designar a una persona para participar en el comité intersectorial del programa Nuestros Mayores Derechos y en la definición de planes derivados de este programa; 14) Presentar un informe intermedio y uno final a la SIS, en original y dos copias debidamente anillados; el informe contendrá una evaluación técnica y una evaluación financiera con el detalle de los egresos realizados provenientes de los fondos transferidos y los respectivos comprobantes de respaldo; y 15) Otras que por su naturaleza tengan relación con la ejecución de este convenio.

ACUERDO 016-04.2015

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Deportiva y ante la necesidad de la suscripción del Convenio en mención **ACUERDAN**: a): Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quézada para que en su calidad de representante legal de INDES y en uso de las facultades que le otorga Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art. 18 literal n), suscriba el **"CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL SIS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CURSOS DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES" DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "NUESTROS MAYORES DERECHOS"**; mediante un documento legal en el cual se establezca los compromisos de ambas partes. b)

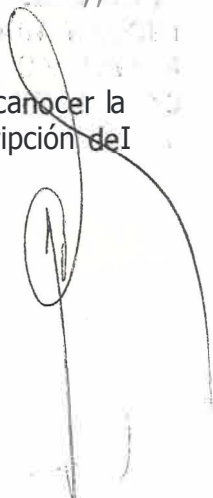
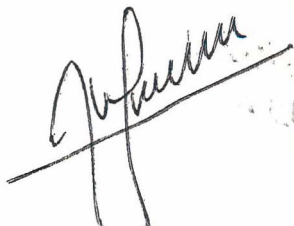
Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

8) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA.

Con el objeto de desarrollar programas deportivos y de actividad física para niños que están localizados en la Ciudad de los Niños en Santa Ana, es necesario la firma de un Convenio los compromisos de ambas partes se detallan a continuación: por parte del **Instituto Nacional de los Deportes INDES:** 1) Designar un técnico/a que integre la Comisión de seguimiento a la ejecución del Convenio; 2) Realizar actividades para que se fortalezcan las áreas de educación física de las niñas, niños y adolescentes; 3) Coordinación de acciones para realizar seminarios de capacitación deportiva, nutrición, actividades recreo-deportivas, así como las normativas legales vigentes relacionadas con el deporte; 4) Gestionar en conjunto con el ISNA la obtención de material deportivo para las actividades a realizar entre las dos instituciones; 5) Designar a representantes de deporte para coordinar capacitaciones a niñas, niños y educadores donde ambas instituciones coincidan geográficamente y tengan programas establecidos; 6) Implementar actividades deportivas en instalaciones de ISNA o en espacios donde el ISNA desarrolle programas; 7) Coordinar acciones de voluntariado entre INDES e ISNA para las prácticas técnicas de los mismos; 8) Coordinar acciones con el ISNA para realizar la promoción de los derechos de niñez y adolescencia en los eventos deportivos y ferias realizadas donde ambas instituciones coincidan geográficamente; 9) Elaborar en conjunto con ISNA el Plan de Acción para operativizar el Convenio Marco, informes de avances de ejecución, informe de términos de continuidad o cierre del Convenio. Por parte **del ISNA:** 1) Designar un técnico/a que integre la Comisión de seguimiento a la ejecución del Convenio; 2) Coordinar con INDES para efectuar capacitaciones deportivas a niñas, niños y adolescentes a través de las Asociaciones y Federaciones Deportivas de diversas disciplinas; 3) Capacitar al personal del INDES sobre la LEPINA Normativa Nacional e Internacional para el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como pedagogía, psicología del adolescente, rutina y demás áreas relacionadas al tema de formación para el asesoramiento y monitoreo de programas de deporte escolar y de alto rendimiento que desarrolla el INDES; 4) Coordinar con INDES para gestionar la mejora de la infraestructura deportiva; 5) Realizar coordinaciones con INDES para la elaboración de un Programa de Deportes a desarrollar con niñas, niños y adolescentes; 6) Facilitar instalaciones o espacios donde el ISNA desarrolle programas que sean idóneos para que el INDES desarrolle actividades deportivas con la niñez y adolescencia; 7) Cuando haya acceso al transporte por parte del proyecto podrá ser coordinado en base a programación el traslado de niños y adolescentes hacia instalaciones que el INDES requiera; 8) Coordinar acciones de voluntariado entre INDES e ISNA para las prácticas técnicas de los mismos; 9) Elaborar en conjunto con INDES el Plan de Acción para operativizar el Convenio Marco, informes de avances de ejecución, informe de términos de continuidad o cierre del Convenio; y 10) Colocar el logo del INDES en todos los materiales de comunicación de los proyectos, programas y labores de cooperación, en donde el ISNA cuente con el apoyo del INDES.

ACUERDO 017-04-2015

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Deportiva y ante la necesidad de la suscripción de





Convenio en mención **ACUERDAN:** a) Delegar al señor, Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que, en su calidad de representante legal de INDES y en uso de las facultades que le otorga Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art. 18 literal n); suscriba: el **"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES/Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA** ; mediante un documento legal en el cual se establezca los compromisos de ambas partes.. b) Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

C) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD-TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR UTEC Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES.

Los compromisos de ambas partes se detallan a continuación: **Aportes de la Universidad Tecnológica de El Salvador:** 1) Otorgará CINCO becas completas de estudio de pregrado a deportistas de alto rendimiento de Federaciones Deportivas a efecto de que además de su preparación como atletas; sea para su desarrollo profesional y obtener un título en áreas especificadas: en el convenio; 2) Apoyará el desarrollo de investigaciones conjuntas en el campo del Deporte, la Educación Física y la Recreación; 3) Facilitar, el uso de infraestructura de la Universidad para el desarrollo de actividades de formación y comunitación, vinculadas al deporte, la educación física y la recreación; 4) Invitar al recurso humano del INDES, atletas y miembros de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Salvadoreñas a participar sin ningún costo en seminarios; foros, cursos y cualquier otro tipo de jornadas formativas; 5) Facilitar a sus estudiantes la opción de realizar labores de Servicio Social, a través del voluntariado en las actividades que el INDES lleve a cabo en el campo del Deporte, la Educación Física y la Recreación; y 6) Apoyar la participación de los estudiantes, de la Universidad en eventos que lleve a cabo el INDES. **Aportes del Instituto Nacional de los Deportes INDES en el convenio:** 1) Proveer asesoría técnica y capacitación al personal de áreas identificadas de común interés entre la Universidad y el INDES; 2) Brindar espacios para el personal docente y estudiantes de la Universidad en las capacitaciones que el INDES desarrolle nacional e internacionalmente, a través de los convenios suscritos con los países amigos; 3) Facilitar la participación de estudiantes para llevar a cabo acciones de servicio social en el INDES, vinculadas al Deporte, la Educación Física y la Recreación; y 4) Hacer del conocimiento público la firma del presente convenio mediante una conferencia de prensa, así como las actividades en conjunto que emprenderán las partes; a través de Redes Sociales y sitio web.

ACUERDO 018-04-2015

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado y conocer la propuesta: hecha por la Gerencia Deportiva y ante la necesidad de la suscripción del Convenio en mención **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES y en uso de las facultades que le otorga Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art. 18 literal n), suscriba el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR UTEC Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES;** mediante un documento legal en el cual se establezca los compromisos de ambas partes. b) Hacer

del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

D) CONVENIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES,...

En el sentido de compartir un programa de trabajo para la asistencia, intercambio de programas; experiencias, documentación y conocimientos para el desarrollo de las áreas de cooperación, destinadas a la capacitación y actualización, de entrenadores, personal técnico, especialistas en medicina deportiva y ciencias aplicadas del deporte como profesores en educación física entre El Salvador y Puerto Rico a ser desarrollado durante el año 2015; todo esto con el objeto de fortalecer la colaboración y el intercambio bilateral en materia de desarrollo y la excelencia del deporte entre las partes, sobre la reciprocidad y el mutuo beneficio.

ACUERDO 019-04-2015

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Deportiva y ante la necesidad de suscripción del Convenio en mención. **ACUERDAN:** a). Delegar al señor Presidente, Profesor. Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES y en uso de las facultades que le otorga Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art. 18 literal n), suscriba el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES;** mediante un documento legal en el cual se establezca los compromisos de ambas partes. b). Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

E) "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN: EN EL MARCO DEL "DEPORTE ESCOLAR", A EJECUTARSE EN EL LICEO SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".

Con el propósito de facilitar el acceso a los deportes y a las actividades físicas y procurar en su hogar y en el entorno el mejoramiento de las condiciones de vida personal, ambiental y comunitaria, promover la práctica de estas actividades en masa dentro de la estrategia global de la Democratización del Deporte, bajo el enfoque de Inclusión Social a través del **Programa: "DEPORTE COMUNITARIO"**, el cual se ejecuta en zonas urbanas y rurales, de todo el país; potenciando la capacidad de organización y la voluntad para la acción, respaldando su accionar a través de la participación directa de la niñez y la juventud, los padres y madres de familia y adultos, con el apoyo de Socios Estratégicos para garantizar la ejecución y la sostenibilidad del mismo. Las responsabilidades de ambas partes se detallan a continuación: Por parte del **Liceo San Miguel:** a) Garantizar la Clase de Educación Física en todos los niveles Educativos; b) promover la participación de niños y jóvenes en los Clubes Deportivos y participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles. c) Velar por el mantenimiento de la infraestructura Deportiva; y garantizar la seguridad física de los alumnos en las clases de educación física y la práctica deportiva; d) Gestionar



en la Promotoria Departamental de INDES, la coordinación de eventos con las Federaciones Deportivas. e) Facilitar a INDES la infraestructura Deportiva para capacitaciones en materia Deportiva y Educación Física. Por parte del **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES:** a) Comunicación y coordinación con las partes que suscriben el convenio, con el objeto de lograr el éxito del programa principal y las intervenciones claves o proyectos que se desarrollan en el Liceo San Miguel; b) Capacitación a Voluntarios, orientada a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes de las personas responsables de la ejecución de los deportes y las actividades físicas; c) Donación de material deportivo, medallas y trofeos, de acuerdo a las posibilidades de la institución; d) Asesorar la construcción y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva; e) Facilitar seminarios, charlas, talleres, capacitaciones o reuniones sobre los Programas que se ejecutan en el deporte escolar. f) Mediar entre las partes y desarrollar con los entes deportivos alternativas de solución a los problemas que se presenten en la ejecución del programa o proyectos que se ejecutan en la Comunidad educativa; g) Proporcionar asistencia técnica en Materia Deportiva.

ACUERDO 020-04-2015

Los señores miembros del Comité Directivo, después de haber escuchado y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Deportiva y ante la necesidad de la suscripción del Convenio en mención **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES y en uso de las facultades que le otorga Ley General de los Deportes de El Salvador en el Art. 18 literal n), suscriba el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION: EN EL MARCO DEL "DEPORTE ESCOLAR", A EJECUTARSE EN EL LICEO SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** mediante un documento legal en el cual se establezca los compromisos de ambas partes. b) Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

6. ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS. RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y DE COMISION DISCIPLINARIA DE LA FEDERACION.

El Gerente Administrativo presenta el Informe emitido por la Unidad Legal sobre la realización de la **Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis**, el pasado 30 de enero del corriente año, en las instalaciones de la federación conforme a la convocatoria que al efecto se remitió, con la finalidad de realizar la ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, para el período 2015-2019 y la ELECCION DE LA COMISION DISCIPLINARIA de dicha Federación.

Del contenido del informe se desprende que el asamblea fue celebrada dentro del marco jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador y apegada los Estatutos que rigen a la Federación Salvadoreña de Tenis, por lo cual se recomienda reconocer la nueva Junta Directiva para el período 2015-2019 la cual quedó conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ernesto Telles Rauda. VICEPRESIDENTE: Mónica Elizabeth Emerson de Merz; SECRETARIO: Rafael Eduardo Gonzalez Toledo; TESORERO: Samuel Martina Malina; DIRECTOR: Rafael Edgardo

4-P

Arévalo González; DIRECTOR: Mario Rubén Lucero Guevara.; DIRECTOR: Francisco Avelar Dreyfus; Reconocer la Comisión Disciplinaria electa de la siguiente manera: PRESIDENTE: Cecilia María Ancalmo Castro, TITULAR: Violeta Rodríguez de Rodríguez; TITULAR: Miguel Antonio Irigoyen Umazor; SUPLENTE: Tatiana Flores de Pérez; SUPLENTE: José Baires Arauja;

ACUERDO. 0.21-04-2015

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Administrativa, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS, ACUERDAN:** a) De conformidad con el Art. 14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **RECONOCER** a la **NUEVA** Junta Directiva, de la Federación Salvadoreña de Tenis integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Ernesto Telles Rauda; **VICEPRESIDENTE:** Mónica Elizabeth Emerson de Merz; **SECRETARIO:** Rafael Eduardo Gonzalez Toledo; **TESORERO:** Samuel Martina Malina; **DIRECTOR:** Rafael Edgardo Arévalo González; **DIRECTOR:** Mario Rubén Lucero Guevara; **DIRECTOR:** Francisco Avelar Dreyfus, para un periodo de cuatro años a partir de la elección;; b) Hágase del conocimiento de la Federación Salvadoreña de Tenis, Gerencia Técnica, Gerencia Financiera, de la Unidad Legal y de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para sus efectos legales consiguientes y c) Inscríbanse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO 022-04-2015

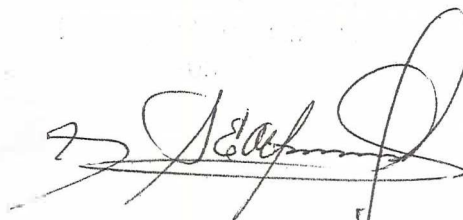
Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Administrativa, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS, ACUERDAN:** a) **RECONOCER** la COMISION DISCIPLINARIA de la Federación Salvadoreña de Tenis integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Cecilia María Ancalmo Castro; **TITULAR:** Violeta Rodríguez de Rodríguez; **TITULAR:** Miguel Antonio Irigoyen Umazor; **SUPLENTE:** Tatiana Flores de Pérez; **SUPLENTE:** José Baires Arauja, para un periodo de tres años a partir de la elección; b) Hágase del conocimiento de la Federación Salvadoreña de Tenis, Gerencia Técnica, Gerencia Financiera, de la Unidad Legal y de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para sus efectos legales consiguientes y c) Inscríbanse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales la nueva Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis. **NOTIFIQUESE.**

7. ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACION SALVADOREÑA DE FÍSICO CULTURISMO Y DEPORTES AFINES.

De acuerdo a convocatoria se realizó la Asamblea General ordinaria de la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines, el día sábado 31 de enero en horas de la tarde en el salón II del INDES, al respecto informó la Unidad Legal del INDES que la Asamblea General se desarrolló dentro del marco legal establecido en la Ley General de los Deportes y en los estatutos de la Federación Salvadoreña de Físicoculturismo y Deportes Afines.

ACUERDO 023-04-2015.

4/





Después de escuchar el informe é: nitido por la Unidad Legal en relación a la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Fisicocurtuismo el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe y el avalar los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, por haber sido en base a los Estatutos vigentes de dicha Federación'; **NONFIQUESE.**

8: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA, EL AÑO. 2015.

Se discutió la necesidad de contar con un servicio de la publicidad en los medios radiales por medio de periodistas deportivos, para lo cual somete a consideración la contratación de los servicios de los siguientes Periodistas Deportivos Radiales: Sergio Adolfo Rodríguez Rodas; Osear Edgardo Mixco Sol - PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; Julio César Tobar Piedrasanta; Carlós Amílcar Aranzamendi Recinos; Francisco Mauricio Muñoz Osario; Raúl Beltrán; Richard Robin Renderos Lara; Blanca Elena Aldana Pérez; Will Adalberto Vásquez Sorto; Santiago de Jesús Bernal; Luis Enrique Pineda; Lydia Ruiz de Garmendia; Andreu Oliva; Luis Enrique Aparicio Borjas -APAR-CRO S.A de C.V.; Vicente Salvador Tobar Segovia; José Alfredo Sermeño; Mario Antonio Arias Ramírez; Grupo Megavisión.

ACUERDO 024-04-2015

El Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente del INDES para que en su calidad de Representante Legal de la Institución suscriba los contratos de servicios de publicidad con los siguientes periodistas deportivos radiales de las distintas emisoras del sistema nacional y de Grupo Megavisión a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2015 de la siguiente manera: **SERGIO ALFONSO RODRÍGUEZ RODAS** por un monto mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$550.00}**; **OSCAR EDGARDO MIXCO SOL - PROMOTORA DE COMUNICACIONES; S. A. DE C.V.,** por un monto mensual de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$898.35)**; **JULIO CÉSAR TOBAR PIEDRASANTA,** por un monto mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$550.00}**; **CARLOS AMILCAR ARANZAMENDI RECINOS,** por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$450.00}**; **FRANCISCO MAURICIO MUÑOZ OSORIO,** por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$450.00}**; **RAÚL BELTRÁN,** por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**; **RICHARD ROBIN RENDEROS LARA** por un monto mensual de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$200.00}**; **BLANCA ELENA ÁLDANA PÉREZ** por un monto mensual de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$200.00}**; **WILL ADALBERTO VÁSQUEZ SORTO,** por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$450.00}**; **SANTIAGO DE JESÚS BERNAL** por un monto mensual de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$400.00}**; **LUIS ENRIQUE PINEDA,** por un monto mensual de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {\$200.00}**; **LYDIA RUIZ DE GARMENDIA,** por un monto mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES**

rele

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00); ANDREU OUVA, por un monto mensual de **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.00); LUIS ENRIQUE APARICIO BORJAS-APARCRO, S.A de C.V.**, por un monto mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00); VICENTE SALVADOR TOBAR SEGOVIA** por un monto mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); JOSÉ ALFREDO SERMEÑO**, por un monto mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); MARIO ANTONIO ARIAS RAMÍREZ**, por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00); GRUPO MEGAVISIÓN**, por un monto mensual de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)**

b) Hacer del conocimiento a la Gerencia Financiera para los efectos legales consiguientes; c) Instruir a la Unidad Legal para la elaboración de los respectivos contratos; ,d) Hágase del conocimiento de la Unidad de Prensa, y Comunicaciones para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las obligaciones contractuales;,,, a la Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa del INDES. **NOTIFIQUESE.** :

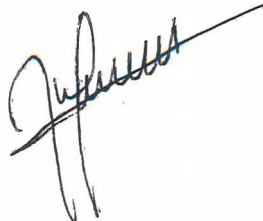
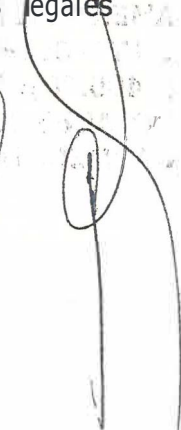
9. REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS (ASFA)

La Gerencia Administrativa informa que con fecha 19 de enero del corriente el señor José Adolfo Castro, presidente de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, presentó su renuncia escrita como presidente de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados ASFA a partir de la fecha antes mencionada por razones de carácter personal. Según el informe emitido la sustitución es conforme a derecho de conformidad a los Estatutos vigentes de la Asociación por tanto es procedente dicha sustitución.

ACUERDO 025-04-2015

Los señores directores después de escuchar el informe en relación a la sustitución del Presidente de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados por la renuncia del mismo **ACUERDAN:** a) De conformidad al Art.14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador RECONOCER el nombramiento del señor Elvin Horado Hernández Reyes en el cargo de Presidente de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA) en sustitución del señor José Adolfo Castro Sosa a partir de la presente aprobación y hasta finalizar el periodo pendiente; b) Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados. (ASFA) de la siguiente manera: **Presidente:** Elvin Horacio Hernández Reyes; **Vicepresidente:** VACANTE; **Secretario:** Jorge Alberto García Sosa; **Tesorero:** Ornar Reynaldo Rodríguez Escobar; **Primer vocal:** Pastor de Jesús Saravia Saravia; **Segundo Vocal:** José Tomás Ventura Hernández; c) Girar instrucciones al Jefe del Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales a INSCRIBIR la nueva estructura de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados; d) Hágase del conocimiento de la Asociación, Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia Financiera y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes." **NOTIFIQUESE.**

10. VARIOS.





INFORMES

TARJETA DE PRESENTACIÓN DIRECTORES INDES Y TOMA DE FOTOGRAFÍA OFICIAL 2015-2018.

La Gerencia Administrativa informó a los miembros del Comité Directivo de la necesidad de establecer una fecha oficial para el registro de la nueva estructuración del Comité Directivo para el período 2015-2018, para lo cual será necesario ponerse de acuerdo con todos los integrantes del Comité para día y hora. En ese mismo tema se les solicitó a los miembros asistentes los datos personales para elaborar tarjetas de presentación.

APERTURA DE PROYECTO DE DEPORTE SOCIAL Y RECREATIVO EN LA AVENIDA OLÍMPICA

La Gerencia Deportiva informó dentro de los proyectos de desarrollo del Deporte Social y Comunal, la apertura de la Avenida Olímpica, desde el pasado domingo 8 de febrero del corriente año, y en el cual ya se pudo interactuar con varios deportes para ser motivados con ciudadanos y habitantes cercanos a la zona de la Avenida Olímpica. Este proceso está en etapa de desarrollo y se establecerá una fecha para la inauguración oficial de éste proyecto.

APERTURA PROYECTO ÉXITO.

La Gerencia Deportiva informó que en seguimiento a desarrollo del Proyecto Éxito, se dará el ingreso de los 155 atletas entre convencionales y con discapacidad el día 19 de los corrientes en horas de la tarde en la Villa CARI para desarrollar una serie de un programa de actividades deportivas, de control médico, de apoyo en tareas escolares, etc., según programa de trabajo establecido. Tal como ya se ha informado ampliamente, este proyecto es la generación de una cantidad de atletas que se convierten en el relevo generacional de manera natural y para convertirse con trabajo técnico organizado para un plan de cinco años, en las nuevas estrellas de nuestro país en diferentes deportes.

DEMOSTRACIÓN DE DEPORTES TRADICIONALES DEL JAPÓN COMO EL IAIDO, JODO Y KENDO, POR PARTE DE LA COOPERACIÓN JAPONESA.

La Gerencia Deportiva informó, que en el marco de la celebración del 80 Aniversario de Relaciones Diplomáticas entre El Salvador y Japón, la representación diplomática de este país, procederá a desarrollar una demostración de deportes tradicionales japoneses, como son el laido, Jodo y Kendo, a verificarse el día 13 de febrero en el Palacio de los Deportes INDES, a partir de las 2:00 de la tarde. La demostración será realizada por maestros japoneses especializados en estas disciplinas en el Palacio de los Deportes.

DECLINACIÓN DE JUEGOS DE CODICADER.

La Gerencia Deportiva informó que Honduras ha enviado una notificación en la cual, declinan de la realización de juegos CODICADER nivel primario que se realizarían en ese país en el mes de junio de este año. Al momento no hay otro país que haya tomado interés en desarrollar estos juegos, por lo que estaremos pendiente e informando a este Comité Directivo.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a catorce horas y treinta minutos de este mismo día.

Handwritten notes in the top left corner, possibly a date or reference number.

1945

First main paragraph of text, appearing as a list or series of entries.

Second main paragraph of text, continuing the list or entries.

Third main paragraph of text, continuing the list or entries.

Fourth main paragraph of text, continuing the list or entries.

Fifth main paragraph of text, continuing the list or entries.

)

)

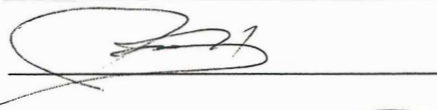
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, DIEZ DE FEBRERO DE 2015.

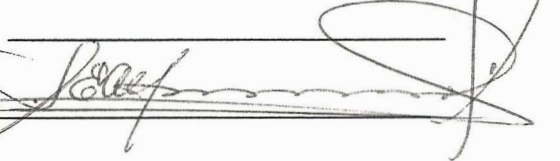
PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA



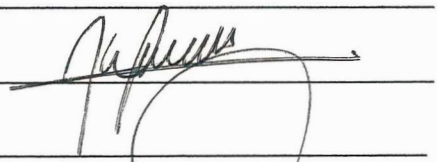
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA




DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA



SEÑOR JOEL AGUILAR CHICAS



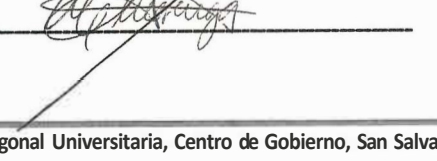
LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO



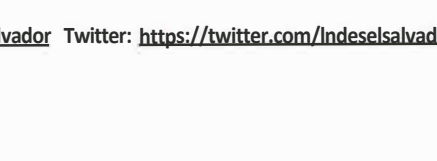
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA



LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN



LIC. EFRAÍNALEXIS SEGURA



DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN



LIC. ADONA YOSMÍN MANCÍA



ING. DENIO ESAÚCÓRDOVA



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ

ASESORES

UC JUAN JOSE GÓMEZ

UC HUGO GABRIEL HERRERA

ASISTENTE

UC AUCIA ALVARENGA

